

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar: Oficina del Viceministro Principal

García reivindica el derecho a la autodeterminación en la Universidad de Princeton

Gibraltar, 11 de octubre de 2018

El Viceministro Principal, Joseph García, se dirigió ayer al Instituto Liechtenstein para la Autodeterminación (Liechtenstein Institute for Self-Determination) de la Facultad de Asuntos Públicos e Internacionales Woodrow Wilson (Woodrow Wilson School of Public and International Affairs) de la Universidad de Princeton.

La ponencia estaba titulada “El derecho del pueblo de Gibraltar a la autodeterminación” (The right of the people of Gibraltar to Self-Determination).

García comenzó con un repaso básico de la historia política y constitucional de Gibraltar y la formación de la identidad gibraltareña.

A continuación, el Viceministro Principal explicó que el pueblo de Gibraltar tiene el derecho a determinar su propio futuro desde una perspectiva moral, política y legal, rechazando la reclamación española sobre la soberanía de Gibraltar.

Tras la ponencia se mantuvo una interesante sesión de preguntas y respuestas.

La noticia se acompaña del texto íntegro del discurso y de varias fotografías tomadas durante el mismo.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/@InfoGibraltar)



Deputy Chief Minister

PRESS RELEASE

No: 626/2018

Date: 11th October 2018

Garcia asserts right to self-determination at Princeton University

The Deputy Chief Minister Dr Joseph Garcia delivered an address yesterday at the Liechtenstein Institute for Self-Determination in the Woodrow Wilson School of Public and International Affairs at Princeton University.

The talk was entitled "The right of the people of Gibraltar to Self-Determination."

Dr Garcia started with a basic review of the political and constitutional history of Gibraltar and the formation of the Gibraltarian identity.

The Deputy Chief Minister then explained that the people of Gibraltar have the right to determine their future from a moral, political and legal point of view. He rejected the Spanish claim to the sovereignty of Gibraltar.

The talk was followed by a lively question and answer session.

The full text is attached.

Gobierno de Gibraltar: Oficina del Viceministro Principal

Joseph García, Viceministro Principal de Gibraltar

El Derecho del Pueblo de Gibraltar a la Autodeterminación

Instituto Liechtenstein para la Autodeterminación, Facultad de Asuntos Públicos e Internacionales Woodrow Wilson, Universidad de Princeton

Quiero agradecer la amable invitación para hablar aquí hoy.

Durante esta breve ponencia, espero ser capaz de persuadirles de que el pueblo gibraltareño tiene el derecho de determinar libremente su futuro político – no solo en un sentido moral y político, sino también en el sentido legal.

Permitanme comenzar ofreciéndoles una breve explicación sobre Gibraltar, cuyo pueblo me honra representar.

UNA BREVE HISTORIA DEL PEÑÓN DE GIBRALTAR Y SU PUEBLO

Gibraltar es una de las unidades políticas más pequeñas del mundo. Muchos de ustedes habrán visto imágenes del icónico Peñón, que ocupa una imponente posición estratégica en la entrada del Mar Mediterráneo. Al pie del Peñón se encuentran la ciudad y el puerto.

En total, el territorio mide cerca de 3,5 millas cuadradas y acoge a 32.000 gibraltareños.

Gibraltar se encuentra rodeado de agua, salvo por un estrecho istmo al norte, que conecta al territorio con el continente europeo. Aquí es donde se encuentra nuestra frontera con España. Se trata de una de las fronteras terrestres más reducidas del mundo.

Los fenicios, cartagineses, romanos y visigodos dejaron su huella en el territorio antes de que Tariq ibn-Ziyad recalase allí con su ejército en 711, iniciando la conquista árabe de la Península Ibérica.

Tras 751 años y ocho asedios, el Peñón que los moros habían llamado Jebel Tariq (la montaña o roca de Tariq), fue finalmente arrebatado al control moro por las fuerzas castellanas de la Reconquista en 1462.

El dominio español duró cerca de 240 años, llegando a su fin cuando los marineros británicos y neerlandeses capturaron el Peñón en nombre del pretendiente Habsburgo al trono español durante la Guerra de Sucesión española en 1704. Unos años más tarde, España cedió Gibraltar al Reino Unido según el Artículo X del Tratado de Utrecht de 1713.

El Párrafo 1 del Artículo X establece que la propiedad de Gibraltar fue cedida (cito literalmente): “absolutamente para que la tenga y goce con entero derecho y para siempre, sin excepción ni impedimento alguno” (fin de la cita).

Durante los siguientes 300 años, Gibraltar se ha desarrollado hasta convertirse en un país próspero y diverso. Nuestros antepasados eran principalmente inmigrantes procedentes de todo el Mediterráneo – desde lugares como Génova y Malta – que viajaron a Gibraltar en busca de una nueva vida y echaron raíces allí.

Somos una sociedad plenamente mediterránea.

Pero también nos hemos visto muy influidos por el Reino Unido – nuestra educación, instituciones y sistema legal están basados en el modelo británico.

Durante muchas décadas, nuestros antepasados vivieron bajo el gobierno colonial británico, con poco poder de decisión sobre la dirección de su comunidad. Esto comenzó a cambiar tras la Segunda Guerra Mundial y fuimos dando pasos graduales hacia el autogobierno.

En 1969, se promulgó una Constitución para Gibraltar que concedía a los representantes elegidos localmente competencia sobre una lista limitada de “cuestiones domésticas definidas”.

En 2006, una nueva Constitución nos concedía virtualmente un pleno autogobierno. Las únicas cuestiones sobre las que el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido mantiene responsabilidad en Gibraltar son defensa, seguridad y asuntos extranjeros – todo lo demás recae sobre el Gobierno de Gibraltar.

El camino hacia un nivel creciente de autogobierno no ha sido sencillo.

El Reino Unido no siempre se ha mostrado favorable a devolver poder al Gobierno de Gibraltar.

Y cuando entró en vigor la Constitución de 1969, el dictador español General Franco cerró la frontera con Gibraltar y cortó todas las comunicaciones. El bloqueo duró 16 años y tan solo finalizó porque la reapertura de la frontera en 1985 fue una condición para que España pudiese entrar a formar parte de la CEE (como se denominaba entonces).

Espero que esta breve historia les haya permitido hacerse una idea de cómo hemos evolucionado como pueblo y por qué nos consideramos como una comunidad independiente.

Somos británicos, sí, pero también presumimos de una identidad separada y única.

Esto nos hace diferentes de ingleses, escoceses, galeses y norirlandeses.

Somos gibraltareños y nos sentimos orgullosos de ello.

Ahora que he explicado quienes somos y como hemos llegado hasta aquí, pasaré a explicar las bases sobre las cuales Gibraltar cuenta con el derecho a la autodeterminación.

GIBRALTAR Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN

La frase “todos los pueblos tienen el derecho a la autodeterminación” se emplea de manera habitual, pero nos conduce a la pregunta: ¿Quiénes son ese pueblo? ¿Quiénes ostentan ese derecho?

Woodrow Wilson, cuya presencia en esta institución resulta muy palpable, defendió la autodeterminación de los pueblos mucho antes de que esa pregunta tuviese una respuesta con la que la mayoría del mundo estuviese de acuerdo.

Era bien sabido que el Secretario de Estado de Wilson, Robert Lansing, sentía mucho menos entusiasmo respecto al concepto de la autodeterminación y desconfiaba de su potencial para la disruptión.

En un diario de 1918, escribió (cito literalmente):

"La frase está absolutamente cargada de dinamita. Hará albergar esperanzas que nunca podrán ser realizadas. Me temo que costará miles de vidas. Está condenada a ser desacreditada, a ser el sueño de un idealista que no se da cuenta de los riesgos que entraña hasta que sea demasiado tarde para frenar a los que intenten llevar la doctrina hasta sus últimas consecuencias... ¡Qué desgracia de frase! ¡Qué miseria va a causar! ¡Pensemos en los sentimientos del autor cuando cuente el número de muertos que cayeron a causa de su frase!" (fin de la cita).

Con el beneficio de la retrospectiva, sabemos que Lansing tenía razón en parte y se equivocaba en parte.

La autodeterminación fue invocada por Hitler para justificar la anexión del Sudetenland y más recientemente por Putin para justificar la anexión de Crimea.

A lo largo de los años, la autodeterminación ha sido el grito de guerra de incontables movimientos secesionistas.

Independientemente de lo que uno piense sobre los méritos de estas causas, una reclamación de autodeterminación a menudo ha sido una reclamación para dividir un Estado.

Pero desde 1945, la autodeterminación también ha servido como base para la emancipación de los pueblos coloniales.

Esta es la formulación de la autodeterminación aceptada generalmente en el contexto colonial, recogida por la Carta de la ONU y la Declaración sobre la Independencia de los Países y Pueblos Coloniales en 1960, y que constituye la base del derecho del pueblo de Gibraltar a determinar su propio futuro político.

Gibraltar es –en términos de la ONU– un Territorio No Autónomo.

Se encuentra en la lista de dichos territorios desde 1946, cuando el Reino Unido comenzó por primera vez a informar sobre el territorio según el Artículo 73e de la Carta de la ONU.

La Carta dice que "los intereses de los habitantes de estos territorios están por encima de todo".

También crea la obligación de "desarrollar el gobierno propio, de tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, **de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio...**"

Esta última cláusula evoca la posibilidad de soluciones a medida – una cuestión a la que volveré más adelante.

Es un principio claramente establecido que el tamaño no importa en lo referente al derecho a la autodeterminación.

Muchos países pequeños – algunos con poblaciones menores que la de Gibraltar – han alcanzado la independencia o han optado por la integración o libre asociación con otro Estado.

A pesar de que hemos ido estableciendo avances incrementales hacia el autogobierno en nuestra patria vía negociaciones con el Reino Unido, hemos obtenido escasos progresos en la ONU.

Esto se debe a que España mantiene una reclamación desde hace siglos sobre nuestra patria y se opone al ejercicio de la autodeterminación por parte de los gibraltareños.

Ahora revisaré las objeciones españolas al derecho de Gibraltar a la autodeterminación, las cuales se basan principalmente en dos argumentos.

Primero, España aduce que la situación en Gibraltar viola la integridad territorial española.

Segundo, desde hace mucho tiempo, España ha argumentado que los gibraltareños no son un “pueblo” sino más bien una población “artificial” sin raíces legítimas en el territorio.

Responderé a cada una de estas objeciones en orden.

LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ESPAÑOLA

La integridad territorial española se vio alterada violentamente durante la Guerra de Sucesión española de 1704, cuando Gibraltar fue capturado por la fuerza.

Independientemente de que el Reino Unido adquiriese derecho sobre Gibraltar mediante la conquista, se trata de un punto irrelevante en la actualidad. España cedió Gibraltar al Reino Unido definitivamente en el Tratado de Utrecht de 1713, a perpetuidad.

No hubo nada irregular acerca de la cesión de Utrecht.

Esta era una época que afortunadamente ya ha quedado atrás, en la que los monarcas intercambiaban territorios como si fuesen posesiones personales.

Es más, el Tratado de Utrecht contenía una serie de compromisos *recíprocos* – España entregó Gibraltar y Menorca en el Tratado, pero también adquirió otros territorios que habían estado bajo control británico, como la Florida Occidental.

En breve, España entregó Gibraltar de manera limpia y justa.

La estabilidad de los límites territoriales existentes fue uno de los cimientos del acuerdo post-1945.

Lo que España está reclamando realmente cuando se queja sobre la violación de su integridad territorial, es una revisión de las actuales fronteras de Europa en la era de la ONU.

Quieren revertir a las fronteras que existían en 1713.

Nosotros mantenemos que se trata de una proposición absurda y peligrosa.

Y nos anima el hecho de que cuando el Reino Unido realizó una propuesta formal en 1966 para someter todos los aspectos de la disputa sobre Gibraltar a la Corte Internacional de Justicia, España se negó.

¿SOMOS UN “PUEBLO” AUTÉNTICO O UNA POBLACIÓN ARTIFICIAL?

La acusación española de que somos una población artificial sin verdaderas raíces en nuestra patria resulta particularmente hiriente. El lenguaje mediante el que se expresa la acusación a menudo resulta deshumanizante.

También resulta influyente en cierta medida en la ONU.

Durante una reunión de la ONU, los gibraltareños hemos sido descritos por un representante sudanés como (cito literalmente) “extranjeros importados por un régimen colonial” (fin de la cita).

En una entrevista con un periódico inglés, Franco presentó el argumento en su propio e inimitable estilo, diciendo que los gibraltareños eran (cito literalmente): “casi enteramente españoles, a pesar de que se aprovechan de su ciudadanía británica, y el resto judíos y extranjeros, que pueden vivir igualmente bajo una bandera u otra” (fin de la cita).

Existen dos tipos de respuesta en contra del argumento de la “población artificial”.

El primero es que, empíricamente, no resulta difícil demostrar que los gibraltareños representan una población diversa que ha evolucionado a lo largo de 300 años, separada y distinta del Poder Colonial y también de nuestro Estado vecino.

Pero nuestra reclamación de autodeterminación no se basa únicamente en esta concepción sociológica de quienes somos como pueblo.

Un “pueblo” – para los propósitos de la descolonización y autodeterminación – se ve definido en referencia al territorio y no en referencia a factores raciales, culturales o lingüísticos.

Esta es una característica esencial de la forma en la que la autodeterminación se ha ido desarrollando como derecho en la legislación internacional bajo los auspicios de la ONU.

De hecho, al acuerdo post-1945 implica una transición consciente para dejar atrás el tipo de justificaciones étnicas y raciales para la autodeterminación que causaron tantos problemas en el pasado.

En resumen: el derecho a la autodeterminación reclamado por el pueblo de Gibraltar se basa en el principio, claramente establecido, de que las poblaciones de territorios no autónomos tienen el derecho a determinar sus propios futuros políticos y que las fronteras territoriales de esas colonias deben ser preservadas durante el proceso de descolonización.

La última cuestión que me queda por abordar está relacionada con las modalidades del ejercicio de la autodeterminación.

¿Qué tipo de futuro político quieren los gibraltareños?

OPCIONES PARA LA AUTODETERMINACIÓN DE GIBRALTAR

En 1960, la Asamblea General de la ONU declaró que el proceso de descolonización podía tener tres resultados diferentes: independencia, integración con otro Estado o asociación libre.

En 1970, se añadió una cuarta opción:

Esta opción fue denominada “cualquier otro estatus determinado libremente por el pueblo”.

La articulación de esta llamada cuarta opción refleja el principio de que los pueblos de los territorios no autónomos deberían tener flexibilidad en lo referente a elegir los acuerdos de su propio futuro político.

No existe ningún partido político ni ningún Diputado del Parlamento de Gibraltar que abogue por la independencia.

El Reino Unido dice que no podríamos tener la independencia incluso aunque así lo quisieramos, debido a una cláusula reversionaria del Tratado de Utrecht, la cual establece que España debe contar con el derecho de retracto si el Reino Unido en algún momento desease conceder, vender o (cito literalmente) "enajenar de cualquier modo" (fin de la cita) a Gibraltar.

Me gustaría hacer hincapié en que esta es la visión del Reino Unido y no la posición de Gibraltar.

Nosotros no aceptamos ni tampoco estamos de acuerdo con la interpretación del Reino Unido.

En cualquier caso, los gibraltareños nos sentimos orgullosos de nuestros lazos con el Reino Unido y deseamos mantenerlos en algún formato.

Sin embargo, resulta relevante tener en cuenta lo siguiente.

Primero, que existe un número de territorios donde la Corona Británica es el Jefe de Estado y que no se encuentran en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas. Estos incluyen Jersey, Guernesey y la Isla de Man.

Segundo, que la Corona Británica es el Jefe de Estado en dieciséis países soberanos independientes.

Hay quien argumentaría que la Corona Británica no estaría enajenando el territorio de Gibraltar mientras se mantuviese como Jefe de Estado, y que por lo tanto Utrecht no sería un obstáculo para la independencia.

La integración de territorios coloniales en el Reino Unido no ha sido la práctica en la historia colonial británica.

Esta opción fue ofrecida a Malta y Rodesia, pero jamás llegó a materializarse.

La Libre Asociación ha sido el método de descolonización en un número muy limitado de casos y en ocasiones un paso intermedio hacia la independencia.

En 2002, Gibraltar presentó propuestas constitucionales para una descolonización a medida que nos permitiese mantener nuestros lazos con el Reino Unido y también retener nuestra individualidad como comunidad.

Sin embargo, la Constitución de 2006 aumentó el nivel de autogobierno pero dejó el estatus legal internacional del territorio sin cambios.

En este sentido, la forma concreta del estado descolonizado final de Gibraltar sigue siendo una cuestión abierta.

En el horizonte inmediato, afrontamos el importante reto político del Brexit – la salida del Reino Unido de la Unión Europea, que también resultará en la salida de Gibraltar, a pesar de que el 96% de nuestro electorado votó a favor de permanecer en la UE.

A medida que afrontamos este reto, continuaremos buscando el derecho a la autodeterminación, demandando al Reino Unido el máximo nivel de autogobierno y demandando a la ONU que ejerza una supervisión significativa sobre el proceso de descolonización.

Somos conscientes de que nuestras aspiraciones respecto al derecho a la autodeterminación representan una lucha intergeneracional.

Este es uno de los motivos por los cuales apostamos por realizar grandes inversiones en la educación de nuestros jóvenes.

Me satisface especialmente que un grupo de jóvenes gibraltareños se encuentre hoy aquí presente.

Las personas como ellos serán las que porten la antorcha cuando el Ministro Principal y yo ya no estemos.

Mis predecesores presentaron la primera petición a la ONU hace más de 50 años.

Espero que no hagan falta otros 50 años para resolver nuestro estatus, pero incluso si así fuese, el esfuerzo habrá valido la pena.

Tengo confianza que en al final alcanzaremos el objetivo.

Muchas gracias por su atención.

Estaré encantado de responder a sus preguntas.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: [@InfoGibraltar](http://www.gibraltar.gov.gi/press-office)

**Hon Dr Joseph Garcia MP, Deputy Chief Minister of
Gibraltar**

The Right of the People of Gibraltar to Self-Determination

**Liechtenstein Institute for Self-Determination,
Woodrow Wilson School of Public and International
Affairs, Princeton University**

10 October 2018

Thank you for the kind invitation to speak to you today.

In my brief talk, I hope to persuade you that the Gibraltarians are a people with the right to freely determine their political future – not only in a moral and political sense, but also in a legal sense.

Let me begin by telling you a little about Gibraltar, whose people I am honoured to represent.

A POTTED HISTORY OF THE ROCK OF GIBRALTAR AND ITS PEOPLE

Gibraltar is one of the smallest political units in the world. Many of you will have seen pictures of the iconic Rock, which occupies an imposing strategic position at the entrance to the Mediterranean. At the foot of the Rock lies the town and the port.

All in all, the territory measures about 3.5 square miles and is home to 32,000 Gibraltarians.

Gibraltar is surrounded by water except for a narrow isthmus to the north, which connects the territory to the European continent. This is where our border with Spain lies. It is one of the shortest land borders in the world.

The Phoenicians, Carthaginians, Romans and Visigoths all left their mark on the territory before Tariq ibn-Ziyad landed his forces there in 711, launching the Moorish conquest of Iberia.

751 years and eight sieges later, the Rock that the Moors had named Jebel Tariq (the mountain, or rock, of Tariq), was finally wrested from Moorish control by the Castilian forces of the ‘Reconquista’ in 1462.

Spanish rule lasted about 240 years. It was brought to an end when British and Dutch marines seized the Rock on behalf of the Hapsburg pretender to the Spanish throne during the War of the Spanish Succession in 1704. A few years later Spain ceded Gibraltar to Britain under Article X of the Treaty of Utrecht 1713.

Paragraph 1 of Article X provides that Gibraltar is ceded (and I quote): ‘absolutely with all manner of right for ever, without any exception or impediment whatsoever’.

In the intervening 300 years, Gibraltar has developed into a thriving and diverse country. Our ancestors are mainly migrants from around the Mediterranean – from places like Genoa and Malta – who travelled to Gibraltar in search of a living and laid down roots there.

We are a thoroughly Mediterranean society.

But we have also been shaped by the British influence – our schooling, our institutions, our legal system are all based on the British model.

For many decades our forefathers lived under British colonial rule, with little say on the direction of their community. This began to change after the Second World War, and we gradually made strides towards self-government.

In 1969 a constitution was promulgated for Gibraltar that gave locally elected representatives competence over a finite list of ‘defined domestic matters’.

In 2006, a new constitution gave us virtually full self-government. The only matters that the Her Majesty’s Government in the United Kingdom remains responsible for in Gibraltar are defence, security and foreign affairs – everything else is the province of Her Majesty’s Government of Gibraltar.

The path towards increasing levels of self-government was not an easy one.

The United Kingdom has not always been eager to devolve power to the Gibraltar Government.

And when our 1969 constitution came into force, the Spanish dictator General Franco closed the Gibraltar border and cut off all ties. The blockade lasted 16 years, and only ended because the re-opening of the border in 1985 was a condition of Spain joining the EEC (as it was then).

I hope this potted history has given you some idea of how we have evolved as a people, and why we consider ourselves to be a distinctive community.

We are British, yes, but we boast a separate and unique identity.

This makes us different to the English, Scottish, Welsh and Northern Irish.

We are Gibraltarians, and proudly so.

Now that I have explained who we are and how we got here, I will explain the basis on which Gibraltar enjoys a right to self-determination.

GIBRALTAR AND THE RIGHT TO SELF-DETERMINATION

The statement ‘all peoples have the right to self-determination’ is well worn, but it begs the question: who is the people – who is the bearer of this right?

Woodrow Wilson, whose presence looms large in this institution, championed the self-determination of peoples long before that question had an answer that most of the world could agree on.

Wilson's Secretary of State, Robert Lansing, was famously less enthusiastic about the concept of self-determination, and wary of its disruptive potential.

In a 1918 diary entry, he wrote (and I quote):

"The phrase is simply loaded with dynamite. It will raise hopes which can never be realised. It will, I fear, cost thousands of lives. In the end, it is bound to be discredited, to be called the dream of an idealist who failed to realize the danger until too late to check those who attempt to put the principle into force. What a calamity that the phrase was ever uttered! What misery it will cause! Think of the feelings of the author when he counts the dead who died because he uttered a phrase!"

(End quote).

With the benefit of hindsight we know that Lansing was partly right and partly wrong.

Self-determination was invoked by Hitler to justify the annexation of the Sudetenland, and more recently by Putin to justify the annexation of Crimea.

Self-determination has over the years been the battle cry of countless secessionist movements.

Whatever one thinks of the merits of such cases, a claim to self-determination has often been a claim to the carving up of a State.

But since 1945 self-determination has also served as the basis for the emancipation of colonial peoples.

And it is this widely accepted formulation of self-determination in the colonial context, enshrined in the UN Charter and in the 1960 Declaration on the Independence of Colonial Countries and Peoples, that is the basis of the right of the people of Gibraltar to determine their political future.

Gibraltar is – in UN speak – a Non-Self-Governing Territory.

It has been listed as such since 1946, when the UK first began reporting on the territory under Article 73e of the UN Charter.

The Charter says that “the interests of the inhabitants of these territories are paramount”.

It also creates an obligation “to develop self-government, to take due account of the political aspirations of the peoples and to assist them in the progressive development of their free political institutions, according to the particular circumstances of each territory...”

This last clause evokes the possibility of tailor-made solutions – something that I shall return to.

It is a well-established principle that size doesn’t matter when it comes to the right to self-determination.

Many small countries – some of them with populations smaller than Gibraltar – have achieved their independence, or opted for integration or free association with another State.

While we have made incremental steps towards self-government at home via negotiations with the United Kingdom, we have made little progress at the UN.

This is because Spain maintains its centuries-old claim to our homeland and objects to the exercise of self-determination by the Gibraltarians.

Let me now deal with the Spanish objections to Gibraltar's right to self-determination, which are based on two principal arguments.

First, Spain claims that the situation in Gibraltar breaches the territorial integrity of Spain.

Second, Spain has long claimed that the Gibraltarians are not a ‘people’; rather, we are an ‘artificial’ population with no legitimate roots in the territory.

I will deal with each of these objections in turn.

SPAIN’S TERRITORIAL INTEGRITY

Spain’s territorial integrity was violently disrupted in the War of the Spanish Succession in 1704, when Gibraltar was captured by force.

Whether or not Britain acquired title over Gibraltar by conquest is now a moot point. Spain ceded Gibraltar to Britain definitively in the Treaty of Utrecht in 1713, in perpetuity.

There was nothing irregular about the Utrecht cession.

This was a time, now thankfully behind us, when monarchs traded territories as if they were personal possessions.

Moreover, the Treaty of Utrecht contained a series of *reciprocal* undertakings – Spain gave up Gibraltar and Minorca in the Treaty, but it also acquired other territories that had been under British control, like West Florida.

In short, Spain gave up Gibraltar fair and square.

The stability of existing territorial boundaries was a cornerstone of the post-1945 settlement.

What Spain is really asking for, when it complains that its territorial integrity is being violated, is a revision of the present borders of Europe in the UN era.

They want to revert to the borders that existed in 1713!

We say that this is an absurd and dangerous proposition.

And we are encouraged by the fact that when Britain made a formal proposal in 1966 to submit all aspects of

the Gibraltar dispute to the International Court of Justice, Spain refused.

ARE WE A GENUINE ‘PEOPLE’ OR ARE WE AN ARTIFICIAL POPULATION?

The Spanish accusation that we are an artificial population with no genuine roots in our homeland is a particularly hurtful one. The language with which the accusation is expressed is frequently dehumanising.

It is also to some extent influential in the UN.

The Gibraltarians were described in one UN meeting by a Sudanese representative as (I quote) ‘aliens imported by a colonial regime’ (End quote).

Franco, in an interview with an English newspaper, put the argument in his own inimitable style, saying that the Gibraltarians were (I quote):

‘almost entirely Spanish, though they take advantage of

their British citizenship, and the rest, Jews and aliens, who can live as well under one flag as under another.'

There are two types of answer to the 'artificial population' argument.

The first is that, empirically, it is not difficult to show that the Gibraltarians are a diverse population that has evolved over 300 years, and that is separate and distinct from the Colonial Power and also from our neighbouring state.

But our claim to self-determination does not rest on this sociological understanding of who we are as a people.

The 'people' – for the purposes of decolonisation and self-determination – is defined by reference to the territory, and not by reference to racial, cultural, or linguistic factors.

This is an essential feature of the way self-determination has developed as a right under international law, under the auspices of the UN.

In fact, the post-1945 settlement involves a conscious move away from the types of ethnic and racial justifications for self-determination that caused so many problems in the past.

In short: the right to self-determination claimed by the people of Gibraltar is based on the well-established principle that the populations of non-self-governing territories have the right to determine their own political futures, and that the territorial boundaries of those colonies must be preserved during the decolonisation process.

The last question that remains for me to address relates to the modalities of the exercise of self-determination.

What kind of political future do the Gibraltarians want?

GIBRALTAR'S SELF-DETERMINATION OPTIONS

In 1960 the UN General Assembly stated that the decolonisation process could result in three different outcomes: independence, integration with another state, or free association.

In 1970 it added a fourth option:

They called this ‘any other status freely determined by the people’.

The articulation of the so-called fourth option reflects the principle that the peoples of non-self-governing territories should have flexibility when it comes to choosing their future political arrangements.

There are no political parties or Members of Parliament in Gibraltar advocating independence.

The UK says we could not have independence even if we wanted it, due to a reversionary clause in the Treaty of Utrecht, which states that Spain must be given a right of

first refusal should Britain ever grant, sell or (quote) ‘otherwise alienate’ (unquote) Gibraltar. .

I would like to stress that this is the view of the United Kingdom and not the position of Gibraltar.

We do not accept, nor do we agree, with the United Kingdom’s interpretation.

In any event, Gibraltarians are proud of their links with Britain and wish to retain them in some form.

However, it is relevant to note the following.

First that there are a number of territories with the British Crown as Head of State that are not on the United Nations list of Non-Self-Governing Territories. These are Jersey, Guernsey and the Isle of Man.

Second, that the British Crown is Head of State in sixteen independent, sovereign countries.

Some would argue that the British Crown would not be alienating the territory of Gibraltar while it remained as Head of State, and that therefore Utrecht is not a bar to independence.

The integration of colonial territories into the United Kingdom has not been the practice in British colonial history.

This was offered to Malta and Rhodesia but it never materialised.

Free Association has been the method of decolonisation in a very limited number of cases and sometimes as a stepping-stone to independence.

In 2002 Gibraltar tabled constitutional proposals for a tailor-made decolonisation that would allow us to retain our links with Britain and also retain our distinctiveness as a community.

However, the 2006 Constitution increased the level of self-government but left the international legal status of the territory unchanged.

The exact shape of a final decolonised status for Gibraltar, in this sense, remains an open question.

On the immediate horizon, we face the significant political challenge of Brexit – the UK's departure from the European Union, which will also result in Gibraltar's departure, despite 96% of our electorate voting to remain in the EU.

As we confront this challenge, we will continue to pursue our right to self-determination, pushing Britain for the maximum level of self-government, and pushing the UN to exercise meaningful oversight in the decolonisation process.

We realise that the pursuit of our right to self-determination is an intergenerational struggle.

This is one of the reasons we believe in investing heavily in the education of our young people.

I am particularly pleased that a group of young people from Gibraltar are present here today.

It is people like them who will carry the torch forward when the Chief Minister and I are no longer around.

My predecessors first came to petition the UN over 50 years ago.

I hope it does not take another 50 years to resolve our status, but even if it does, the effort will have been worth it.

I am confident that we will get there in the end.

Thank you.

I am very happy to take your questions.